

UNIDAD DE COMPETENCIA

Dirigir a los usuarios en los desplazamientos con progresión horizontal y vertical en parques de aventura en altura

Nivel: 2
Código: UC2267_2
Estado: BOE

Realizaciones profesionales y criterios de realización

RP1: Preparar el material deportivo, equipo de protección individual y el de seguridad, realizando las adaptaciones y operaciones auxiliares de mantenimiento operativo según se indica en el protocolo técnico del parque, para evitar lesiones o accidentes.

CR1.1 El material deportivo, equipo de protección individual y el de seguridad se identifican y registran manualmente o en un soporte informático, inventariando arneses, mosquetones, poleas, cabos, cascos, y equipos anticaídas, entre otros, para elaborar un archivo de la explotación y posterior uso en la elaboración de programas de gestión y control.

CR1.2 El mantenimiento preventivo y operativo del equipo de protección individual se realiza con la frecuencia y especificidad según las recomendaciones del fabricante y las especificidades técnicas del parque de aventura en altura para mantener las prestaciones del mismo.

CR1.3 La selección del equipamiento se realiza con criterios de altura, peso y características individuales de los usuarios para adecuarse a la naturaleza de las actividades y especificaciones técnicas del parque de aventura en altura.

CR1.4 Las peticiones, comunicaciones e incidencias relacionadas con el material, se transmiten de forma rápida, detallada y rigurosa al responsable superior, para que la actividad se desarrolle en condiciones de seguridad y calidad.

RP2: Instruir al usuario en las técnicas de progresión en circuitos hasta los retos, uso del equipo de protección individual asesorando sobre el desarrollo de la actividad, según las especificaciones y recomendaciones técnicas del parque, para completar los circuitos con seguridad y disfrute.

CR2.1 El material de protección individual se selecciona y se demuestra a los usuarios asistiendo en su equipación y revisando su ajuste según las especificaciones técnicas, y protocolo del parque de aventura en árboles, para garantizar el disfrute en el desarrollo de las actividades y recorrido por los circuitos en altura.

CR2.2 Los mosquetones y poleas se anclan a los asideros de los arneses, para evitar su arrastre por el suelo y evitar su enganche fortuito que pueda suponer un riesgo en la actividad.

CR2.3 Las técnicas de unión de seguridad inmediata para cada usuario, en los puntos de la línea de vida y anclajes se explican y se demuestran sobre el circuito de entrenamiento, briefing o formación comprobando que los usuarios lo comprenden para el posterior desarrollo de estas de forma autónoma en los retos, plataformas y otros circuitos.

CR2.4 La ejecución técnica de progresión y anclaje de los usuarios se valora durante el desarrollo de la actividad en el circuito de entrenamiento previa observación, indicando correcciones para garantizar la seguridad.

CR2.5 El agarre con ambas manos se realiza, con especial atención a las poleas de los anclajes, para evitar la introducción durante el desplazamiento en estas y evitar lesiones en los dedos.

CR2.6 El paso entre puntos intermedios se explica, y se demuestran siguiendo las técnicas según las especificaciones técnicas de los anclajes sin necesidad de desabrocharse, para mantener la seguridad durante todo el circuito.

CR2.7 La relación con los usuarios se mantiene con empatía, utilizando técnicas de comunicación verbal o gestual, para atender sus demandas e indicarles las acciones y el comportamiento que deben seguir en todo momento y en situaciones de emergencia.

RP3: Concretar las actividades en el circuito de entrenamiento, briefing o formación adaptándolas a las características de los usuarios y según el nivel de dificultad de los retos para lograr la satisfacción y disfrute en los límites de seguridad.

CR3.1 Las edades, características y expectativas de los usuarios del grupo se verifican mediante la observación y cotejo individualizado de información para identificar la experiencia físicodeportiva.

CR3.2 La altura, pesos máximos y mínimos se verifican conforme al protocolo establecido por el parque de aventura en altura para desarrollar las actividades dentro de los límites que establecen las especificaciones técnicas de los circuitos.

CR3.3 El nivel de ejecución técnica de los usuarios se valora durante la realización de actividades en el circuito de entrenamiento, briefing o formación para determinar el de su nivel y adaptar la actividad.

CR3.4 Las señales de fatiga, deshidratación y posibles conductas de riesgo en los usuarios se identifican y se corrigen en cada situación para mantener la actividad dentro de los niveles de seguridad y satisfacción.

CR3.5 Los problemas de salud que tenga el usuario se identifican para adoptar las medidas preventivas y desarrollar la actividad según lo programado o desaconsejar en su caso la actividad.

CR3.6 La información se proporciona a los usuarios de forma detallada, amena, con un lenguaje comprensible, teniendo en cuenta a las personas con necesidades especiales y comprobando que ha sido comprendida y abarcando los siguientes aspectos para mantener el interés por la actividad y la seguridad en su desarrollo:

- Las características de los retos y circuitos.
- El uso y capacidad de las plataformas de llegada y salida de los retos.
- El número máximo de personas por reto.
- El uso de las líneas de vida, de equipos anticaídas, de escaleras y de los equipos de protección individual.
- Los protocolos de actuación durante la progresión horizontal y vertical.
- Las técnicas de progresión, dificultades de los retos, requisitos físicos o destrezas, grados de dificultad de los circuitos y retos.
- En los casos de circuitos con sistema de línea de vida continua, conoce, indica y muestra cómo asegurarse en el mismo, cómo se evoluciona y cómo se libera del mismo.
- Los espacios protegidos y características de la zona.
- Las normas de protección y comportamiento en el medio natural.

RP4: Progresar con eficacia por retos horizontales y verticales, adecuándose a las características y nivel del circuito, utilizando el material y según el protocolo técnico del parque de aventura en altura, para desplazarse en condiciones de seguridad entre los retos.

CR4.1 El desplazamiento por retos horizontales como puentes, redes y tirolinas, entre otros se realiza ejecutando las técnicas de progresión según las especificaciones técnicas del parque, para asegurar en todo momento a la línea de vida y mantener la seguridad.

CR4.2 Los equipos anticaídas o con cabos de anclaje con disipador se utilizan, teniendo siempre un mosquetón anclado en el lugar indicado según las especificaciones técnicas del parque, para ascender y descender por retos verticales como escaleras, rocódromos y redes, entre otros.

CR4.3 Los equipos anticaídas durante las progresiones verticales se verifican, comprobando que los mosquetones y poleas están anclados a los asideros de los arneses, para evitar que puedan quedar enganchados de forma fortuita que suponga un riesgo en la actividad.

CR4.4 Las llegadas, esperas, desplazamientos y salidas en las plataformas se realizan asegurados siempre a la línea de vida y según las especificaciones técnicas del parque para mantener la seguridad y evitar las caídas.

CR4.5 El ritmo de progresión horizontal y vertical, según el reto, se acomoda a las características individuales, para ajustarse al tiempo de referencia del recorrido indicado en las características técnicas del parque.

CR4.6 La hidratación se realizan siempre en el suelo, y en el transcurso entre circuitos, según las necesidades de cada usuario, para mantener la seguridad sin sufrir desequilibrios ni desvanecimientos.

RP5: Observar la evolución del usuario en los retos indicando las diferentes formas de progresión para la superación de los circuitos con fluidez y seguridad.

CR5.1 El acompañamiento de los usuarios se realiza, al iniciar los circuitos independientemente de su dificultad, para verificar que pasa los primeros retos y cumpliendo las especificaciones técnicas del parque.

CR5.2 La ejecución técnica de las progresiones vertical y horizontal de los usuarios se observa durante el transcurso por los retos y circuitos, valorando el nivel de destreza o dificultad de desplazamiento, para garantizar la seguridad y, en especial, el aseguramiento a la línea de vida en todo momento.

CR5.3 El material de seguridad utilizado en la progresión y anclaje de los usuarios se comprueba sistemáticamente durante la práctica deportiva, para garantizar la integridad de los usuarios.

CR5.4 El número máximo de personas por reto y plataforma, se verifica sistemáticamente durante toda la actividad recreativa, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del parque y garantizar la seguridad de los usuarios.

CR5.5 La ubicación espacial de los usuarios se controla conforme a la normativa aplicable y al protocolo establecido en el parque de aventura en altura, explicando las normas, utilizando los medios gráficos establecidos protocolo establecido en el parque de aventura en altura para informar a los usuarios del lugar de la instalación deportiva donde se encuentran.

CR5.6 El cumplimiento de las normas de seguridad por los usuarios se observa, y en su caso, se le advierte ante su persistencia, para contribuir al desarrollo de la actividad sin incidencias y obligándolo a bajar en caso de omisión de las normas.

CR5.7 Las ayudas al usuario sin necesidad de rescate en altura se realizan, en situaciones de detención del avance o temor del usuario, actuando con prudencia y diligencia según el protocolo del parque, para aproximarle o ayudarle a progresar a la plataforma más accesible.

Contexto profesional

Medios de producción

Circuitos, retos y plataformas en parques de aventura en altura. Protocolos de actuación. Listados de usuarios. Documentación informativa. Material auxiliar, escalas, escaleras, equipos anticaídas, anclado fijo, entre otros. Equipamiento para supresión de barreras arquitectónicas. Material de protección individual. Manuales de instrucciones del fabricante en el equipo de protección individual. Sistemas de almacenaje. Vestimenta apropiada. Equipo de montaña adecuado al tipo de actividad (arnés, poleas, casco, cabos de anclaje, descensores, mosquetones, equipos anticaídas, entre otros). Radiotransmisores y/o teléfono móvil. Botiquín. Croquis e información sobre circuitos. Material de reparación.

Productos y resultados

Preparación del material deportivo, equipo de protección individual y el de seguridad. Realización de operaciones auxiliares de mantenimiento operativo. Instrucción al usuario en las técnicas de progresión hasta los retos y uso del equipo de protección individual. Concreción de las actividades del parque de aventura según las características de los usuarios y dificultad del circuito. Progresión por retos horizontales y verticales según las características y nivel del circuito del parque de aventura en altura. Observación de la evolución del usuario en los retos.

Información utilizada o generada

Protocolos de actuación y mantenimiento de materiales. Normativa interna del parque de aventura en altura. Normativa aplicable de protección y acceso al medio natural. Listados originales de los usuarios. Documentos identificativos de los usuarios y participantes. Manuales y reglamentos deportivos. Normativa aplicable de prevención y riesgos laborales. Inventarios. Mapas de información meteorológica general y local.